

Fundación de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario*

La fundación de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario data, como es sabido, de los años 1586-1587. En julio de 1586 salió de Cádiz la primera *Misión*, que llegó a Filipinas y China en 1587, estableciéndose allí e iniciando ese mismo año su labor evangelizadora, que en años posteriores extendería a las regiones vecinas: Japón, Formosa, China e Indochina. Su erección en Provincia tuvo lugar en el capítulo general de Venecia, en 1592.

Pero la idea de ir a evangelizar las Filipinas y el gran reino de China la acariciaban los Dominicos españoles desde bastantes años antes, y el intento y las gestiones de su fundación duraron varios años, desde 1578. En las páginas siguientes presentamos las principales etapas.

I

MARCO HISTÓRICO. ANTECEDENTES

La evangelización de las Filipinas y la fundación misma de la Provincia se inscriben en el plan y realización de la labor evangelizadora de las Indias Occidentales —América e Islas del Poniente—

* Al final de nuestro estudio anotamos la *Bibliografía* fundamental, con los datos completos. En las *notas* haremos referencia a las mismas obras indicando solamente el *autor* y la primera o primeras palabras del *título*, con la referencia concreta: folio o página.

que la Iglesia y los Reyes de España se habían impuesto, promovían y venían realizando de consuno desde el descubrimiento de América y Filipinas en 1492 y 1521 respectivamente. La fundación de la Provincia responde, además, al espíritu apostólico de la Orden que la había impulsado a cooperar muy activamente en la obra de evangelización de las Indias.

En efecto. Con el descubrimiento de América se inició al mismo tiempo la ingente obra de su colonización y evangelización, y en ella tomaron una parte importante los *Dominicos* españoles. Desde 1510, en que llegaron a América los primeros Dominicos, fueron extendiendo su radio de acción apostólica por toda la América española a medida que iba avanzando su descubrimiento, conquista y colonización. En poco más de medio siglo se habían erigido ya siete Provincias de la Orden en América: las de Santa Cruz de Indias (1530), Santiago de México (1532), San Juan Bautista del Perú (1540), San Vicente de Chiapa (1551), San Antonino de Colombia (1551), Santa Catalina de Quito (1586) y San Lorenzo de Chile (1586).

En 1521 la expedición de Magallanes descubría las Islas Filipinas. Y aunque ni esta expedición ni las sucesivas de Loaysa (1525-27) y Saavedra (1527-29) habían logrado establecerse en las Islas y menos someterlas a la corona de Castilla, sí fueron ocasión y sirvieron de incentivo para otras nuevas expediciones que se proyectarían desde la Nueva España y para que suscitasen el interés de varones apostólicos, que concibieron la idea de ir a llevar la luz del Evangelio a los habitantes de aquellas Islas y de la gran China.

Proyecto del Padre Betanzos

Y tal fue la idea del P. Domingo de Betanzos, dominico español, fundador y primer provincial de la Provincia de México. Animado de un gran celo apostólico, ansiaba extender el reino de Dios e incluso "dar la vida por Cristo" en las nuevas regiones de infieles descubiertas al sur y occidente de la Nueva España, pasar a Filipinas a predicar el Evangelio, con deseo de entrar tierra adentro y entrar, si pudiese, en la gran China¹.

¹ DAVILA PADILLA, *Historia*, 95.

Comunicó el P. Betanzos su propósito a su amigo Fr. Juan de Zumárraga, franciscano, obispo de México, quien lo aprobó, lo compartió e incluso tomó la decisión de dejar el obispado para ir con él a China a promulgar el Santo Evangelio. Y hubieran emprendido el viaje en la expedición de Villalobos, que partió de México a finales de 1542: pero necesitaban el permiso del emperador y la aceptación por el Papa de la renuncia al obispado. Y a tal efecto escribieron al P. Las Casas, a la sazón en España, para que obtuviese ambas cosas del emperador y del Papa².

El emperador acogió favorablemente los planes y petición del obispo Zumárraga y del P. Betanzos, y en respuesta a su petición y apoyándola, el día 1 de mayo de 1543 escribió una *Carta de presentación* de Fr. Juan de Zumárraga, obispo de México, y de Fr. Domingo de Betanzos y Fr. Juan de la Magdalena a los "reyes, príncipes y señores, repúblicas y comunidades de todas las provincias y tierras e islas que están al mediodía y al poniente de la Nueva España, y una *Instrucción para los nuevos descubrimientos*, a favor de dichos tres religiosos³. Y dió orden al Virrey de México que les proveyese de lo necesario, y que se escribiese al Papa pidiéndole que concediese al obispo Zumárraga las gracias que para ello pedía⁴.

Entre tanto, las gestiones hechas por el emperador y el P. Las Casas ante el Papa seguían su curso. El P. Las Casas, que se había ofrecido a ir con ellos, ya no podía acompañarlos por haber sido nombrado obispo de Chiapas el 19 de diciembre de 1543. El 13 de enero de 1544 el Papa Pablo III expidió un Breve, *Ex debito*, concediendo a los Dominicos y otros religiosos Mendicantes de la Nueva España que pudieran ir a predicar el Evangelio, como

² Sobre la intervención del P. Las Casas como intermediario del obispo Zumárraga y del P. Betanzos ante el Emperador y el Papa, véase ISACIO PEREZ, *Inventario*, pp. 309-313, 346-359 y 393-404, en que resume un estudio suyo más amplio y documentado: "Fray Bartolomé de las Casas, ¿'desleal' a Zumárraga y Betanzos y 'defraudador de su proyecto' de viaje evangelizador a China? (Incidente documentalmente resuelto)", en *Estudios del Vedat* (Torrente, Valencia) 10 (1980) 533-564. Nosotros haremos referencia al resumen del *Inventario*. Véase nuestro artículo: *Ante el IV Centenario...* (9). *Precursores. El P. Betanzos*, en *Huellas Dominicanas*, n. 65 (1984) enero-marzo, p. 2, en que resumimos la información.

³ PEREZ, *Inventario*, 346. Véase el texto de ambos documentos en MANZANO, *Incorporación*, 139-143 y 143-145, con una breve introducción y comentario.

⁴ PEREZ, *Inventario*, 350-351 y CDIU, XVIII, 59-60.

Comisarios suyos, a los reinos de Sián, Lian, Campa, Cochinchina, China, Chincheu y países e islas limítrofes⁵. Y el 14 de febrero siguiente expidió otro Breve, *Cum sicut*, dirigido al obispo Zumárraga y con él a los P. Betanzos y Juan de la Magdalena y 12 religiosos Dominicos más, a quienes envía el emperador a predicar la fe católica a los reyes, príncipes y repúblicas de aquellas tierras o Indias, a donde irán como predicadores de la Sede Apostólica, otorgándoles amplias facultades y privilegios y eximiendo al obispo de la obligación de la visita *ad limina* mientras estuviese ocupado en esa misión⁶.

Pero en esos Breves no venía la aceptación de la renuncia del obispo de México, Zumárraga. Este insistió en ello ante el príncipe en carta del 21 de febrero de 1545⁷. ¿Accedió el Papa? Parece que no. De hecho parece que tal permiso no llegó nunca. Y debido a ello el obispo desistió del intento. No le debió parecer buen modo de proceder abandonar su diócesis mientras siendo su obispo, aunque tenía permiso para hacerlo (*Cum sicut*) y fuera tan digno y excelso el motivo, la evangelización de los infieles⁸.

Esta decisión del obispo debió influir en que tampoco fueran los Padres Betanzos y sus compañeros, no obstante estar autorizados para ello por el emperador y el mismo Papa. El historiador Dávila dice que el P. Betanzos desistió porque no se lo permitieron los Superiores y él obedeció, como buen religioso⁹. Quizá influyera en esta decisión de los Superiores la decisión misma del obispo, aparte otras razones que pudieran existir: su avanzada edad, los peligros de la navegación, el fracaso de la expedición de Villalobos, etc.

Así quedó en suspenso y frustrado el intento apostólico de evangelizar Filipinas, China y demás regiones limítrofes, del obispo Zumárraga, del P. Betanzos y los Dominicos de México.

⁵ Véase el texto en HERNÁEZ, *Colección*, 987-988. Cf. *ibid.*, 392-393 y PEREZ, *Inventario*, 397-399.

⁶ Texto en TOBAR, *Bulario indico*, I, 271-274; cf. PEREZ, *Inventario*, 399-404.

⁷ Texto en CDIA, XIII, 531-537.

⁸ Cf. PEREZ, *Inventario*, 403-404.

⁹ *Ibid.*, 402

Intento del obispo Salazar

El segundo intento dominicano de evangelización de Filipinas se debe a la iniciativa de Fr. Domingo de Salazar, primer obispo de Filipinas, que quiso y procuró llevar consigo un buen número de religiosos dominicos, que le ayudasen en la obra de la evangelización.

No habían de ser los primeros misioneros de Filipinas. Anteriormente habían llegado ya a Filipinas y habían comenzado su evangelización los Agustinos y Franciscanos.

En efecto; en la expedición de Legazpi habían ido cinco agustinos y algunos clérigos. La expedición salió de la Nueva España el 21 de noviembre de 1564, llegó a la isla de Samar el 13 de febrero de 1565 y el 27 de abril desembarcaron en la Isla de Cebú, donde se establecieron y Legazpi tomó posesión de ella en nombre del Rey de España. Posteriormente fueron reconociendo y conquistando nuevas tierras e islas filipinas, de las que Legazpi, nombrado ya Gobernador, fue tomando también posesión. En el mes de mayo de 1571 llegó a Manila, donde se estableció y el 24 de junio fundó la ciudad y estableció en ella el gobierno de las Islas¹⁰.

La obra evangelizadora de Filipinas comenzó en Cebú, en 1565. Luego se fue extendiendo a las demás islas y regiones del archipiélago. Fue obra principalmente del primer grupo de Agustinos, al frente de los cuales había ido el P. Andrés de Urdaneta. En años posteriores fueron llegando de México y España más misioneros agustinos¹¹.

Pero la conversión de los naturales iba en aumento y la obra evangelizadora requería más apóstoles misioneros. La necesidad era patente. Insistentemente el mismo Legazpi, su hijo Melchor, y los Gobernadores Lavezaris y Sande escribían al Virrey de México y al mismo Rey pidiéndoles enviasen más clérigos y religiosos de todas las Ordenes. Haciéndose eco de esas peticiones, en 1576 escribía el Virrey de México al Rey exponiéndole esa gran nece-

¹⁰ A. MOLINA, *Historia*, I, 57-70 y FERNANDEZ, *Dominicos*, 13-19.

¹¹ E. PEREZ, *Catálogo bio-bibliográfico*, XV-XVIII y 1-35 y PEDRO G. GALENDE, O.S.A., *The Augustinians in the Philippines 1565-1890*, en *Boletín Eclesiástico de Filipinas* (BEF) 39 (1965) 35-79, con una Bibliografía selecta, *ibid.*, pp. 78-79.

sidad y que era imposible que los Agustinos solos pudiesen atenderla, y añadía que "sería bien que se abriese la puerta a los demás, así dominicos como franciscanos y teatinos [jesuitas]"¹².

El 2 de julio de 1578 llegó a Manila la primera misión de 15 franciscanos, presididos por el P. Pedro de Alfaro, que se incorporaron inmediatamente a la obra evangelizadora de Filipinas¹³.

Ese mismo año, el 3 de julio, el Consejo de Indias elevaba al Rey su parecer sobre la necesidad de erigir un obispado en Filipinas, y el día 18 siguiente proponía a Fray Domingo de Salazar para primer obispo de Filipinas. El Rey aprobó ambas proposiciones: "Está bien y así se haga. Assí"¹⁴. Seguidamente se tomaron las provisiones pertinentes y el 2 de noviembre escribía el Rey a su embajador en Roma mandándole presentase al Papa su voluntad y petición de que erija el obispado de Filipinas, como sufragáneo del arzobispado de México, y nombre obispo de Manila a Fr. Domingo de Salazar, dominico, antiguo misionero de México, que había venido a España para tratar con el Rey y el Consejo de Indias asuntos graves surgidos en la labor apostólica en la Nueva España. Accedió el Papa a ambas peticiones, erigiendo el obispado y nombrando a Fr. Domingo de Salazar primer obispo de Filipinas el 6 de febrero de 1579¹⁵.

Recibida la notificación de su elección y aceptada por su parte, en seguida pensó en procurarse colaboradores. Y en primer lugar pensó en llevar una nutrida misión de Dominicos. Para ello debía gestionar ante las autoridades de la Orden y ante el Consejo de Indias las respectivas autorizaciones, e invitar luego a los religiosos de los diversos conventos a acompañarle al nuevo campo de apostolado. Las respuestas a sus gestiones fueron positivas y esperanzadoras.

El 3 de noviembre de 1578 el Maestro General de la Orden, a la sazón en Sevilla, le concede permiso para llevar hasta 40 reli-

¹² Carta del 31 de octubre de 1576, en BAE, 264, 330-331. Cf. COLIN-PASTELLS, *Labor*, I, 162.

¹³ Cf. L. PEREZ, OFM, *Origen de las misiones franciscanas en Extremo Oriente*, Madrid 1916, pp. 6-21 y A. PASTRANA, OFM, *The Franciscans and the Evangelization of the Philippines (1578-1900)*, en BEF 39 (1965) 80-115.

¹⁴ AGI, Ind. Gral., 739, 94 y 99.

¹⁵ AMAE (Madrid), Santa Sede, leg. 4, f. 103; GUTIERREZ, *Domingo* (1977) 538 y *Labor* (1978) 438.

giosos de las Provincias de España, Bética y Aragón¹⁶. El 10 de noviembre el Rey le autoriza a llevar 30 religiosos a la Nueva España y manda se le provea de lo necesario según se acostumbra. De esos 30 llevaría algunos a Filipinas, más otros de las Provincias de México y Chiapa, ya adiestrados en el apostolado entre los indios, que quieran ir con él, para lo cual expedirá el Rey más tarde las correspondientes Cédulas¹⁷.

En los meses siguientes hace el obispo Salazar las gestiones para reunir los 39 religiosos que ha de llevar a la Nueva España. A finales de abril de 1579 ya tiene reunidos en los conventos de Sevilla y Jerez 24 religiosos dominicos, más 6 clérigos, con que se completan los 30 concedidos. El, entre tanto, está o vuelve a la Corte, a Madrid, para hacer las últimas gestiones en orden a la erección, establecimiento y consolidación de la nueva diócesis, de la Orden Dominicana y de las demás Ordenes religiosas en Filipinas¹⁸.

El 4 de mayo ya había recibido en Madrid las Bulas de erección de la diócesis de Filipinas y su nombramiento de obispo.^{18 bis} Y accediendo a sus peticiones, el 13 de mayo expide el Rey una

¹⁶ AGOP, IV, 39, 5v. El Maestro General Fr. Serafín Cavalli estaba en Sevilla haciendo la visita regular a la provincia de Andalucía. Murió en Sevilla pocos días más tarde, el 21 de noviembre. Cf. MORTIER, *Maitres*, V, 585-587.

¹⁷ El consentimiento del Consejo de Indias para que pudiera llevar 30 religiosos —seis más de los que le habían concedido antes— data del 20 de octubre (AGI, Ind. Gral., 1086, I); pero las Cédulas Reales correspondientes no se expidieron hasta el 10 de noviembre (AGI, Contratación, 4683, 308-310). Las Cédulas para los provinciales de Chiapa y México se concederían el año siguiente.

¹⁸ El pago de la estancia de los religiosos en los conventos de San Pablo y Portaceli de Sevilla y en el de Jerez de la Frontera el 7 de noviembre de 1579 nos revela que la mayor parte estaba en Sevilla y Jerez a finales de abril, algunos incluso desde la primera decena (3, 9 y 11). El obispo y un religioso se incorporaron el 22 de mayo. A ellos se incorporarían más tarde 6 clérigos, de los que, sólo irían cuatro con el obispo. Cf. AGI, Contratación 4683, f. 348rv, 426r y 427r; Contaduría 316, pl. 170, f.2; pl. 171; pl. 187r a 188r; pl. 203rv; Contaduría 319, pl. 204, f.lrv.

^{18 bis} El Consejo, en Consulta al Rey del 4 de mayo de 1579, le dice que el señor Salazar "tiene ya sus Bullas y se yrá en esta flota que se apresta para la Nueva España" (AGI, Ind. Gral., 739, 171). El 10 de mayo firma Salazar en Madrid en el *Registro del Officios y Cédulas reales* que ha recibido los originales y duplicados de las mismas. *Ibid.*, Filipinas 339, I. Ia parte, 149r.

serie de Cédulas a su favor, en las que, además de las provisiones relativas a la erección de la diócesis, construcción de la catedral, dotación de prebendas y otros emolumentos, encarga el Rey: a) a los Provinciales de México y Chiapa que favorezcan y animen a ir con el obispo a los religiosos de sus Provincias que quieran¹⁹; b) al Virrey de México que provea de lo necesario al viaje de los que de allí vayan a Filipinas con el obispo²⁰; c) al Gobernador de Filipinas que provea, como se acostumbra, a la construcción de nuevos conventos de los Dominicos, que van con el obispo, así como también de los Franciscanos, Agustinos y Jesuitas en aquellas Islas²¹; y d) a los Oficiales de la Hacienda Real de Filipinas, que provean por una vez de ornamentos, un cáliz, una patena y una campana a los nuevos conventos, y a los ya fundados los provean de vino y aceite por diez años²².

Obtenidas estas provisiones y algunas más, el obispo Salazar regresó a Sevilla con su socio sobre el 21 de mayo, a la espera de poder embarcarse con los religiosos y clérigos en la flota de aquel año de 1579, como estaba previsto. Pero no pudieron hacerlo y hubieron de esperar todo un año²³.

Entre tanto, diez religiosos desistieron de su viaje y regresaron a sus conventos a fines de octubre. Más tarde, en mayo de 1580 hicieron lo mismo dos clérigos. En lugar de estos dos se incorporaron a la misión dos religiosos más²⁴. En este año largo de espera

¹⁹ AGI, Filip. 339, I, Ia Parte, 152v-153r y 156r-157r.

²⁰ Ibid., 151v.

²¹ Ibid., 150r-151r.

²² Ibid., 154v-155r y 156rv.

²³ Su presencia en Sevilla desde el 22 de mayo queda constatada en la partida de pago de la estancia en Sevilla el 7 de noviembre de 1579: "el obispo y un religioso". Véanse las referencias en la nota 18.

La flota de 1579 salió de Sanlúcar el 2 de junio —tras diez días de vientos contrarios, que le impidió emprender el viaje— y llegó a México el 7 de agosto, según carta del Virrey del 11 de septiembre (AGI, México, 20, n. 26). Las naos estaban ya en el mar casi todas el 27 de mayo. Salazar escribe al Rey el 9 de junio diciéndole que se suprimió su viaje en la flota por haber llegado con retraso y por falta de fondos en la Casa de Contratación (AGI, Ind. Gral. 1095, doc. 341).

²⁴ A partir del 1 de noviembre hasta el 15 de abril de 1580 se pagó sólo la estancia de 16 religiosos en Sevilla, más la del obispo. Desde el 16 de abril al 25 de mayo, la de esos 16 religiosos, más la de otros dos —que van en lugar de dos clérigos—, y desde el 25 de mayo hasta el embarque el 8 de junio, la de uno más, es decir, 19, más la del obispo. Véanse las referencias en la nota 18.

A la licencia que ya tenía de llevar 2 clérigos, el 13 de mayo de 1579 se le concedió licencia para llevar otros cuatro (AGI, Filip. 339, I, 155r), en total 6. Pero de ellos desistieron luego dos, en cuyo lugar se incorporaron 2 religiosos dominicos. Cf. referencias de la nota 18.

debió recibir el señor Salazar la consagración episcopal, sin que sepamos dónde ni cuándo. El 26 de agosto de 1579 le habían sido expedidas las Ejecutoriales para que pudiera tomar posesión de su diócesis²⁵.

Por fin, el 8 de junio de 1580 se embarcaron en Sevilla, en la nao *San Miguel* de la flota de que iba a la Nueva España, el obispo, 18 religiosos dominicos, 4 clérigos y algunos criados. Salieron de Cádiz el día 10 y el 25 de agosto llegaron a San Juan de Lúa y Veracruz, en la Nueva España, habiendo hecho escala en el puerto de Ocoa, en la Isla Española²⁶.

Pero si la flota logró hacer la travesía rápidamente, en dos meses y medio, no fue sin contratiempo en cuanto a la misión que iba con el obispo Salazar. Debido a una peste que se originó en la nao en que iban, antes de llegar a México murieron varios religiosos, y quizá también algunos clérigos y seglares o criados que iban con él. Nuestros cronistas dicen, muy imprecisamente, que murieron 'muchos', 'casi todos', unos en el mar y otros ya en México, adonde llegaron enfermos, y que solo le acompañó uno a Filipinas, el P. Salvatierra²⁷. El P. Remesal precisa que murieron 12 en la travesía, y que los demás llegaron muy enfermos y murieron después,

²⁵ Texto de las ejecutoriales en AGI, Filip. 339, I, 1a Parte, 163v-164r.

²⁶ La nómina de los religiosos de esta misión, según la lista del Archivo de Indias, es la siguiente, con indicación de los conventos de donde procedían: FFrr. Juan del Espíritu Santo, Cristóbal de Salvatierra, Martín de Ortega, Jerónimo García, Alonso de Añasco, Pedro Ibáñez, Diego Vicente, Alonso de la Fuente, Antonio de Larralde y Martín de Mondragón (de Salamanca); FFrr. Francisco Solano y Alonso Carrasco (de Galisteo); Antonio de Guevara (de Toledo); Pedro de Cárdenas (de Aracena), Tomás de la Cruz y Martín de Chaves (de Utrera), Juan Arce (de Córdoba) y Alonso Hernández (de Madrid-Atocha) (AGI, Contratación, 5538, II, 15r).

Los nombres de los clérigos son: Nicolás Gerónimo, Santiago de Castro, Gonzalo del Castillo y Juan de Pineda (AGI, Ibid., I, 463v. Cf. GUTIERREZ, *Domingo* (1979) 235).

No podemos precisar el número y los nombres de los criados que fueron con el obispo, de los 16 que se citan en diversos documentos. Una nota marginal parece indicar que, al fin, fueron solo tres.

La fecha de su partida de Cádiz y de la llegada a Veracruz nos la ofrece el Virrey de México en carta al Rey (sin fecha, pero de septiembre u octubre). AGI, México 20, doc. 41.

²⁷ ADUARTE, *Historia*, I, 12; FERRANDO-FONSECA, *Historia*, I, 208; FERNANDEZ, *Dominicos*, 18. El mismo Salazar, en carta del 10 de marzo de 1581 al Secretario Ledesma, dice: "en el camino se me murieron muchos religiosos que conmigo traya" (AGI, Filip, 1064); y el P. Crisóstomo, en un Memorial del 4 de diciembre de 1581, dice: que "murieron casi todos" (AGI, Ind., Gral. 1392).

salvo el P. Salvatierra, que le acompañaría hasta Filipinas, y el P. Jerónimo García, que se quedó en México²⁸.

Pero es el señor Salazar quien nos da cuenta más detallada de lo sucedido en sendas cartas al Rey y al Presidente del Consejo de Indias: de los 18 religiosos, se le murieron 5 en el mar y 2 después de desembarcar; tuvo que dejar en la Isla Española otros tres "que no estaban para viajar", según prescripción médica. En México tenía otros dos enfermos, que no podrían ir con él. Algún otro debió quedarse en algún convento reponiéndose del viaje. El 1 de noviembre, fecha de estas cartas, no le quedaban más que tres o cuatro que pudieran ir con él. Quizá posteriormente murieron algunos más, de los que habían llegado enfermos. El mismo lo había pasado mal en el viaje²⁹. En carta posterior, del 27 de enero, precisa que de los clérigos que llevó le quedaban dos. Posiblemente los otros dos habían muerto, o quedaban en México enfermos³⁰.

No precisa el señor Salazar la causa de la muerte o enfermedad de los religiosos. Sólo hemos encontrado una referencia a ella en un Memorial del P. Crisóstomo, que dice que murieron víctimas del antrax o carbunco³¹.

Ante esta situación y persistiendo en su idea de llevar consigo a Filipinas un grupo de Dominicos, intentó el señor Salazar reunir algunos Padres de las Provincias de Chiapa y México, que quisieran ir con él. Para ello le autorizaban sendas Cédulas reales del 13 de mayo de 1519. La Provincia de México llegó a señalar algunos —no sabemos cuántos—: "e dado algunos religiosos antiguos de acá para que vaian con el dicho obispo y se haga la voluntad de V. M.", escribe al Rey el provincial de México³². Una de ellos era el P. Juan Crisóstomo, a quien el señor Salazar nombró por Vicario de ellos con autorización que tenía del Maestro General³³.

²⁸ REMESAL, *Historia*, XI, 7, BAE, 189, 397.

²⁹ Cartas del obispo Salazar al Rey y al Presidente del Consejo de Indias (México, 1 de noviembre de 1580) (AGI, México, 285).

³⁰ Carta de Salazar al Rey (México, 27 febrero 1581), AGI, *ibid*.

³¹ Memorial del 11 de marzo de 1583, AGI, Ind. Gral., 1396, ramo 1583/1584.

³² Carta del 13 de diciembre de 1580, AGI, México, 285.

³³ Lo dice el mismo Salazar en su carta al Rey del 27 de febrero de 1581: "...Fr. Joan Chrisóstomo, que es el que yo tenía nombrado con autoridad del general de la orden por prelado de los que avían de yr a las dichas Philipinas", AGI, México, 285.

Pero, finalmente, tampoco pudo llevar a estos. Hacía años que no llegaba ninguna misión nueva a México, y en los últimos cuatro años —escribe el Provincial— habían muerto más de cincuenta religiosos españoles. Había, pues, gran necesidad de dominicos españoles en México.

Apreció esta necesidad el P. Domingo Alzola, visitador generalicio entonces de la Provincia de México, y en su deseo y obligación de procurar y promover el bien y el apostolado de dicha provincia, juzgó que no era conveniente que se desprendiese de tales religiosos, “experimentados” en el apostolado entre los nativos y “buenas lenguas”; y así no dió permiso para que el señor Salazar llevase religiosos de la provincia de México a Filipinas³⁴.

Así, el señor Salazar no le quedaba más opción que irse solo o llevar alguno o algunos de los tres o cuatro que le quedaban de los 18 que llevó de España. Y ante tan pequeño número y jóvenes sin experiencia en el apostolado entre los naturales, optó por irse solo con el P. Salvatierra, y dejar los otros dos o tres en la provincia de México, y enviar al P. Crisóstomo a España y Roma para obtener del Maestro de la Orden y del Rey y su Consejo de Indias las correspondientes autorizaciones para preparar y llevar una nueva misión para las Islas Filipinas³⁵.

Salió el señor Salazar de Acapulco para Filipinas, con el P. Salvatierra, el 29 de marzo de 1581, llegando a Manila seis meses más tarde, el 17 de septiembre³⁶.

II

FUNDACION DE LA PROVINCIA

En este contexto histórico comienza la actuación del P. Crisóstomo como Vicario General de los religiosos dominicos que habían de ir a las Islas Filipinas, nombrado por el obispo Salazar. Su vuelta a España la había autorizado el visitador generalicio P.

³⁴ Cartas de Fr. Domingo Alzola al Rey (s.f.) y al Presidente del Consejo de Indias (México, 28 marzo 1581), AGI, México, 285.

³⁵ Así lo dice el señor Salazar en su carta al Rey del 27 de febrero de 1581, AGI, México, 285.

³⁶ Memorial del señor Salazar al Rey, desde Manila, a 16 de junio de 1582: AGI, Filipinas, 74. Cf. GUTIERREZ, *Domingo* (1977) 563-568.

Alzola, con el consentimiento del Virrey. El objeto del viaje era hacer las gestiones pertinentes ante el Consejo de Indias y el Rey, en España, y ante el Maestro General de la Orden, en Roma, para poder convocar, reunir y llevar una nutrida misión de Dominicos a Filipinas y fundar allí una nueva Provincia³⁷.

No fue del agrado de la Provincia de México esta decisión del obispo Salazar y del P. Alzola y resolvió tratar el caso en el próximo capítulo provincial, que se celebraría en abril. Alegaba que era incumbencia de la provincia de México enviar religiosos a Filipinas y que no era necesaria la ida del P. Crisóstomo a España, pues ya tenía en España dos Procuradores que gestionaban los asuntos de la Provincia y podían gestionar éste también³⁸.

Gestiones del P. Crisóstomo en España

Con la autorización del P. Alzola y el consentimiento del Virrey, el P. Crisóstomo emprendió el viaje a España juntamente con el mismo P. Alzola —que había terminado su oficio de Visitador—, en la flota de aquel año, que llegó a Sevilla a mediados de septiembre.

En la misma flota debió llegar también una carta del Provincial de México y los Definidores del capítulo provincial, fechada el 14 de abril y dirigida al Rey, en que protestan de la actuación del Visitador, tratan de descalificarlos y ruegan que no se los oiga ni se les conceda nada, y que al P. Crisóstomo no se le conceda volver a México ni ir a Roma. Los Procuradores de la Provincia

³⁷ Así lo afirman reiteradamente el obispo Salazar y el Visitador Alzola en sus cartas citadas últimamente; y el mismo P. Crisóstomo en diversos memoriales: "yo e sido enbiado por el dicho obispo y el Visitador, que a la sazón estava bisitando la provincia de la Nueva España (4 dic. 1581: AGI, Ind. Gral. 1392); "vino de la Nueva España por orden del Visitador Fray Domingo Alzola y del obispo de las Yslas Philippinas a llevar religiosos de su orden para *plantarla en aquellas yslas*" (Memorial del 25 de nov. de 1585, AGI, Ind. Gral. 1088., III, 25 nov. n. 22; cf. también *ibid.*, I, 40r, 49v y 47r).

³⁸ Carta del provincial y definidores del capítulo provincial al Rey (México, 14 abril 1581), en AGI, Ind. Gral., 1392. El provincial anterior ya afirmaba en su carta al Rey, en que pedía que enviase religiosos dominicos: "pues de aquí se an de proveer de aquí adelante religiosos a las dichas Yslas, para lo qual y para otras cosas tocantes al bien y conservación desta provincia tenemos dos religiosos della en esa real corte" (México, 13 diciembre 1581), en AGI, México, 285.

de México en España recibieron esta carta en Sevilla el 5 de octubre y ese mismo día se la remitieron al Rey con otra suya, reiterando la petición de que no se los oiga y rogándole que sean confinados en un convento de sus respectivas Provincias. Estas cartas se recibieron en el Consejo de Indias el 12 de octubre³⁹.

Entre tanto el P. Crisóstomo había presentado ya sus credenciales al Consejo y un Memorial al Rey, en que exponía cómo había sido enviado por el obispo de Filipinas y el Visitador con el beneplácito del Virrey para exponerle la necesidad que hay en Filipinas de religiosos y decirle que necesita y pide su valimiento real ante el Papa y el Maestro General de la Orden, y que se dé las órdenes oportunas al Consejo de Indias para que se le dé lo que necesite para ir a Roma y llevar a Filipinas 50 religiosos.

Y a requerimiento del Consejo, el 4 de diciembre compareció ante él, reiteró y amplió la información sobre su petición, añadiendo que en la última flota habían escrito de nuevo el obispo y el Virrey sobre lo mismo y suplicando "se junte y se vea todo" y se provea lo que convenga, "atento el mucho tiempo que en esto está detenido".

Accedió el Consejo a su petición y se le concedió poder volver a México y llevar de España a Filipinas 12 religiosos, expidiendo el 9 de abril de 1582 las correspondientes Cédulas reales⁴⁰.

El P. Crisóstomo en Bolonia

Obtenido ya el permiso para llevar a Filipinas 12 religiosos, el P. Crisóstomo debía dar un paso más: gestionar ante la autori-

El P. Alzola había sido nombrado Visitador y Comisario general de las Provincias de Chiapa, México, Nueva Granada, Santa Cruz de Indias y de la Congregación de los Angeles el 17 de abril de 1577 por el Revmo. Maestro General (AGOP, IV, 39, 3v). El Maestro General confirmó su nombramiento el 28 de enero de 1579 (ibid., IV, 40, 32r). El capítulo general de 1580 revocó su nombramiento, debiendo volver a España sin visitar las provincias de México y Chiapa, si no lo había hecho ya (MHOP, X, 209), y el Maestro General Pablo Constable le imponía precepto formal (4 junio 1580) de cesar en su visita de las provincias de Indias, como se había determinado ya en el capítulo general de 1580, y le mandaba regresar a su provincia de España (AGOP, IV, 42, 4v). Más tarde sería nombrado obispo de Nueva Galicia, en México, para cuya aceptación le dió licencia el Maestro general el 11 de agosto de 1582 (AGOP, IV, 42, 6r).

³⁹ La carta del provincial y de los definidores se encuentra en AGI, Ind. Gral., 1392, y la de los procuradores, ibid., 1096.

⁴⁰ Memorial del 4 de diciembre de 1581, en AGI, Ind. Gral., 1392.

dad suprema de la Orden la correspondiente autorización para poder superar las dificultades y obstáculos que pudiera encontrar en España y sobre todo en México, de donde habían pedido al Rey que no le dejasen volver. Empezó, pues, el viaje a Italia para verse con el Maestro General de la Orden, Fr. Pablo Constable de Ferrara. Este se hallaba a la sazón en Bolonia⁴¹, y allí acudió el P. Crisóstomo.

Le presentó el P. Crisóstomo el motivo de su viaje y las cartas que traía de "muchos Padres de la Provincia de México" y del Revmo. señor Salazar, "en las cuales pedían que se enviasen religiosos de nuestra Orden a dichas Islas y al gran reino de China, para propagar la semilla de la fe"⁴².

Accedió complacido el Maestro General al P. Crisóstomo y aceptó su petición, y, con el parecer favorable de los Padres de su Consejo, el 14 de julio expidió y le entregó dos cartas, que podemos considerar como las *Cartas fundacionales* de la Provincia⁴³.

En la primera, *Quoniam ut accepimus*, dirigida al mismo P. Crisóstomo, le autorizaba y comisionaba para convocar y reunir hasta 40 religiosos de las Provincias de España, Aragón y Bética para la evangelización de las Islas Filipinas y del reino de China, conducirlos allá y fundar una nueva Provincia, nombrándole Vicario general suyo sobre dichos religiosos, con atribuciones de Provincial, concediéndoles todos los privilegios concedidos hasta entonces a la Provincia de México, e imponiendo precepto formal a los Provinciales y cualesquiera otros superiores para que no impidan su cumplimiento bajo ningún pretexto.

En la segunda, *Igne divini amoris*, dirigida a los religiosos españoles, los exhortaba y animaba a emprender tamaña empresa apostólica con ánimo y decisión, prometiéndoles las bendiciones del cielo y bendiciendo él, de antemano, su futura labor apostólica.

⁴¹ AGI, Ind. Gral. 1087, II, 4 dic. 1581: "Hágasse". Cf. Libramiento a Fr. Juan Crisóstomo de 42 ducados para llevar 12 religiosos a Filipinas (31. marzo 1583, AGI, Ind. Gral., 2869, II, 22v y 2 Cédulas reales del 9 de abril, ibid., 23-24r y 24v.

⁴² AGOP, VI, 42, 209r.

⁴³ El texto de ambas cartas lo publicó Aduarte, *Historia*, I, 13-14 (*Quoniam ut accepimus*, traducida) y 14-16 (*Igne divini amoris*, en latín). De Aduarte las han tomado otros autores, que las han publicado. Nosotros las hemos publicado, en castellano, en *Huellas Dominicanas*, 1982, abril-junio y julio septiembre, p. 2, revisada la traducción de la primera y traducida directamente la segunda.

El Registro del Maestro General anota que le concedió además poder llevar dos religiosos de la Provincia de Chiapa y ocho de la de México, posiblemente los que se habían ofrecido a ir con el obispo Salazar y no pudieron porque se lo prohibieron los Superiores de México⁴⁴.

Gestiones del P. Crisóstomo en Roma

De Bolonia pasó el P. Crisóstomo a Roma, donde fue acogido con gran benevolencia por el Vicario de la Orden, el Cardenal Protector y el mismo Romano Pontífice.

El día 6 de agosto fue recibido por el Papa Gregorio XIII, quien le concedió oralmente *-vivae vocis oraculo-* todas las gracias, favores, privilegios, inmunidades y exenciones concedidas precedentemente por la Silla Apostólica a las Provincias de México y Chiapa, autorizándoles a hacer una selección de ellas para el buen régimen de la nueva Provincia⁴⁵. El 18 y 19 le volvió a recibir y le autorizó para recoger y llevar reliquias para promover la devoción de los fieles⁴⁶. Y un mes más tarde, el 15 de septiembre, a petición del mismo P. Crisóstomo, concedía el Papa nuevas gracias a los religiosos que se embarcasen para la fundación de la nueva Provincia⁴⁷.

Dos días después moría en Bolonia el Padre General. Esto afectó profundamente al P. Crisóstomo. Y temiendo que su muerte pudiera ocasionarle alguna dificultad o merma en las disposiciones que había dado y en las atribuciones que le había concedido en orden a la fundación de la Provincia, el 1 de octubre acudió al Papa solicitando confirmase las disposiciones del Maestro General. Accedió a ello gustoso el Pontífice oralmente, y días más a tarde, el día 20, las confirmaba por escrito con el Breve *Exponi nobis*⁴⁸.

⁴⁴ AGOP, IV, 42, 209r. A esta autorización hacen referencia también los procuradores de la provincia de México en España en sus Memoriales del 9 de marzo y 7 de mayo de 1583 (AGI, Ind. Gral., 1086, I, 47r y 116v).

⁴⁵ Texto en OCIO, *Reseña*, I, 10-11, nota

⁴⁶ Ibid., 11-12, nota

⁴⁷ Texto en ADUARTE, *Historia*, I, 17-18 y OCIO, *Reseña*, I, 7-8; Breve *Cum sicut accepimus*.

⁴⁸ Texto latino en OCIO, *Reseña*, 9-10. Nosotros lo hemos publicado, traducido, en HD, enero-marzo 1983, p. 2.

Finalmente, el 4 de noviembre, el Vicario General de la Orden le entregaba una carta patente en la que exhortaba a los Dominicos españoles a ir a la evangelización de las Islas Filipinas y reino de China, renovando la exhortación del 14 de julio pasado del difunto Maestro General y reiterando la prohibición de que nadie les ponga impedimento alguno⁴⁹.

Nuevas gestiones en España

Con esta múltiple revalorización de la autorización y disposiciones del Maestro General difunto por parte de su sucesor interino y del mismo Romano Pontífice, el P. Crisóstomo volvió a España a finales de 1582 para continuar las gestiones de la fundación de la Provincia ante el Rey y el Consejo de Indias.

A su regreso a Madrid el P. Crisóstomo instó ante el Consejo una y otra vez el 31 de enero, 9 de febrero y 3 de marzo de 1583, suplicando se proveyera pronto sobre su petición de llevar religiosos a Filipinas, para lo que tenía ya licencia el año anterior y teniendo en cuenta la recomendación que tenía del Papa para ello, que la flota se estaba ya aprestando para el viaje y que tenía que recoger algunos religiosos de la Provincia de Aragón⁵⁰. Días más tarde, el 11 de marzo, presentó y suplicó se viera un Memorial "sobre los capítulos y reglas de áspera vida que para fundar su religión en aquellas Yslas el prelado les ha ordenado"⁵¹. A todas estas peticiones respondía el Consejo: "Que se oye y terná cuenta con proveer lo que más conbenga"⁵².

Y cuando parece que ya le dieron nueva licencia, el 9 de marzo presentaron los Procuradores de la Provincia de México una contrapropuesta pidiendo que se suspenda dicha licencia y se dé orden para que la Provincia de México envíe a Filipinas una docena o más de los 30 religiosos que fueron a México el año anterior, y

⁴⁹ Se hace referencia a esta carta en ADUARTE, *Historia*, I, 19, en AGOP, IV, 43bis, 136r y también en la carta del Rey a los provinciales de Castilla, Aragón y Andalucía (Tortosa, 20 de diciembre de 1585), en AGI, Ind. Gral., 2869, III, 11r-12r.

⁵⁰ AGI, Ind. Gral., 1088, I, 18v, 25r, y 49v.

⁵¹ Ibid., 49v. Véase el texto del Memorial del P. Crisóstomo al Rey en AGI, Ind. Gral., 1396, ramo 1583-1584, s.n., presentado el 11 de marzo al Consejo, y al que se responde: "que se oye".

⁵² Ibid., 1088, I, 25r, 40r y 49v.

que el Virrey los provea allí de lo necesario. Con el'o se ahorrarían los gastos de una nueva misión de España a México⁵³. Y el 7 de mayo insistían de nuevo, añadiendo que el P. Crisóstomo había desistido de su empeño⁵⁴.

El Consejo debió aceptar como más conveniente esta nueva proposición de los Procuradores de México y suspender o diferir *sine die* el permiso pedido por el P. Crisóstomo. Pero no tenemos constancia de ello. De hecho, de México no enviaron a Filipinas los 12 religiosos que proponían los Procuradores como solución.

Ante esta oposición de los Procuradores de la Provincia de México, que reclamaban para su Provincia el derecho de enviar misioneros a Filipinas, y la falta de decisión del Consejo, el P. Crisóstomo optó por desistir, de momento, de su empeño y retirarse a su convento de San Pablo de Sevilla, como dicen nuestros cronistas⁵⁵, y esperar allí una nueva oportunidad.

El "Pase regio" (1585)

Tras dos años de retiro en su convento de San Pablo de Sevilla, donde —al decir de nuestros cronistas— se dió intensamente a la vida espiritual y ejerció el cargo de Maestro de Novicios⁵⁶, el P. Crisóstomo reanudó las gestiones para llevar a Filipinas la primera misión y fundar la Provincia. Los cronistas nos dicen que, inspirado por Dios, volvió a la Corte y lo encontró todo fácil⁵⁷. No hemos encontrado ningún documento que nos lo atestigüe o esclarezca la razón de esta reactivación de las gestiones. Quizá no fueran ajenas a ella la presencia en España y alguna intervención del P. Juan de Castro, provincial de Guatemala, que tan buena acogida había tenido ante el Consejo y el Rey en la solución de sus asuntos. Y también alguna especial mediación del P. Diego de Chaves, confesor del Rey. De hecho, uno y otro jugarán una baza importante en la preparación y organización de la primera misión⁵⁸.

⁵³ Ibid., 47r.

⁵⁴ Ibid., 116v.

⁵⁵ Así ADUARTE, *Historia*, I, 21-22 y con él los demás historiadores.

⁵⁶ ADUARTE, *Historia*, I, 22.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ El P. Juan de Castro secedió al P. Crisóstomo como Vicario General desde febrero de 1586, nombrado por el P. Diego de Chavez, confesor del Rey, con autorización del Maestro General (AGOP, IV, 44, 7r).

La primera referencia que tenemos —en el orden cronológico— es el *exequatur* o *pase regio* otorgado a los documentos fundacionales de la Provincia expedidos en Roma en 1582, requisito necesario para poder ejecutar lo que en ellos se disponía⁵⁹. Es el 9 de agosto de 1585. Ese día se presentaron en el Consejo, se aprobaron y se los devolvieron al P. Crisóstomo para que pudiera hacer uso de ellos, es decir, para que pudiera ejecutar lo que en ellos se disponía. Iba firmado por el Secretario, Juan de Ledesma, y consignado al pie o al reverso de las Cartas del Maestro General (14 de julio 1582), del Breve del Papa Gregorio XIII (20 septiembre 1582) y de otros documentos firmados por el cardenal Justiniani y el Vicario General de la Orden del 6 de agosto y 12 de septiembre de 1582 respectivamente. He aquí la fórmula cómo se consigna el Pase regio en el último de estos documentos: “Presentóse también en el Real Consejo de Indias el 9 de 1585, de que da testimonio y fe. Juan de Ledesma”⁶⁰.

Cuatro días más tarde, el 13 de agosto, el Maestro General concedía al P. Diego de Chaves, confesor del Rey, amplias facultades; entre ellas, la de determinar el número de religiosos que podían ir a la Provincia de Chiapa “y al reino de China e Islas Filipinas” y la de nombrar Vicario de los mismos, con plena facultad para añadir quitar o disponer de otro modo⁶¹. La concesión de estas facultades al P. Chaves está hecha desde Roma; señal de que el P. Crisóstomo ya venía reactivando estas gestiones meses atrás, sin que por hoy podamos precisar más.

Preparación de la primera Misión

Con el *Pase regio* cobraban vigor y efectividad en España y en las Indias las Cartas del Maestro General y el Breve del Papa de 1582; y en su virtud el P. Crisóstomo quedaba constituido *Vicario General* de los Dominicos que habían de ir a la evangelización de los naturales de Filipinas y del reino de China, y reconocido como tal por el Consejo de Indias. Y ya podía proceder a

⁵⁹ SCHAEFER, *El Consejo real y supremo de las Indias*, Sevilla 1935, II, 243-244.

⁶⁰ OCIO, *Reseña*, I, 12. Véase *ibid.*, 141-142 la consignación del *Pase regio* de otros documentos, transcritos de los originales o copias de los mismos, que se conservan en el APSR de Manila.

⁶¹ AGOP, IV, 44, 7r.

convocar y reunir a los Dominicos que quisieran ir con él. Y los convocó enviando a los conventos de España una *Circular*, en la que les exponía el tenor de vida religiosa y apostólica —rigurosa y exigente— que habrían de observar en la nueva Provincia, les rogaba que la leyeran con atención, y los que se sintieran llamados por Dios y se decidieran a ir con él, la firmasen individualmente, con lo que él los aceptaría y asignaría a la nueva Provincia o Congregación. Con la Circular es de suponer que enviaría también las Cartas del General y el Breve del Papa⁶².

La convocatoria tuvo una respuesta positiva, rápida y esperanzadora. Quince días después, el 23 de agosto, ya contaba con 24 religiosos que se ofrecían a ir con él. Posiblemente algunos de ellos ya se le habían ofrecido antes y contaba con ellos⁶³.

Pero no bastaba esto. Aunque el *Pase regio* implicaba un permiso implícito para convocarlos, recogerlos y llevarlos consigo, y quizá lo tuviese también oral explícito, faltaba la Cédula Real que lo autorizase explícitamente y otra que se solía dar en estos casos para los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla

⁶² Esta *Circular* la publicó el P. Ocio en su *Reseña*, I, 143-144, a base de una copia del Archivo de Provincia de Manila. No hemos encontrado el texto en el Archivo de Indias, aunque sí algunas referencias generales a unas normas austeras de vida regular — “reglas de áspera vida”, “reglas de vida muy recoleta”, “modo de vivir muy reformado y riguroso”—, ordenadas por el Maestro General para la Provincia, que pudieran ser la base del texto de esta Circular, y que el P. Crisóstomo presentó al Consejo el 11 de marzo de 1583 (AGI, Ind. Gral., 1396, ramo 1583-1584 (s.n.); *ibid.*, 1088, I, 49v (13. marzo 1583)), III, 25 nov. 1585, n. 22; 1089, 10 febrero 1586, n. 1, y 1400, 10 febrero, s.n.)

⁶³ El 23 y 28 de agosto de 1585 presentó sendos *Memoriales* en que dice que “va por Vicario General de 24 religiosos de su orden que lleva a las Philipinas”, “que lleva 24 religiosos”. AGI, Ind. Gral., 1088, III, 23 y 28 agosto.

Pero ¿quién, cómo y cuándo se determinó que fueran 24 los miembros de esa primera misión? No nos consta claro, de momento. En los *Memoriales* del 23 y 28 de agosto el P. Crisóstomo lo consigna como un dato conocido y ya determinado. El 5 de septiembre el Rey dice a los Provinciales que el P. Crisóstomo lleva a Filipinas 24 religiosos “con mi licencia”, y a los Oficiales de Sevilla, que ese día le “he dado licencia... para volver a las Indias y llevar 24 religiosos” (AGI, Ind. Gral., 2869, II, 169r). Y lo mismo afirma en otras Cédulas del 13 de septiembre, 1 y 9 de noviembre (*Ibid.*, 173v, 174r, 182rv). Pero en la carta del 20 de diciembre de 1585 a los Provinciales parece dar a entender el Rey que el número de 24 venía indicado en las Letras patentes del Vicario General de la Orden: el P. Crisóstomo “ha presentado en mi Consejo de Indias... patentes de vuestro Vicario General para yr a las Yslas Philipinas y llevar consigo a esas provincias 24 religiosos de vuestra Orden” (*Ibid.*, III, 11r). ¿Se trata de las patentes del Vicario General de la Orden del 4 de noviembre de 1582 (AGOP, IV, 43bis, 136r) o de otras más recientes o de un Vicario General de las Provincias de España para las Indias? Esperamos que algún día podamos aclararlo.

para que les proveyesen de lo necesario para el viaje de España a México y de allí a Filipinas. Sin ellas no podrían hacer ninguna gestión ulterior.

Por otra parte, el P. Crisóstomo, muy experimentado en contratiempos, quiso prevenir otras dificultades y obstáculos que preveía podrían surgir en España y México por parte de la Orden. Y así, el 23 de agosto elevó al Rey un Memorial en el que le suplicaba expidiese sendas Cédulas para que los Provinciales de España y México no le impidiesen llevar los religiosos que el Papa y el General de la Orden le habían autorizado llevar, y que si algunos llegasen a México cansados o enfermos y hubiesen de quedarse allí, se le autorizase a llevar de allí otros tantos que quisieran ir voluntariamente; y otra, para que en Filipinas le prestasen su ayuda el Obispo y la Audiencia de Manila⁶⁴.

Días más tarde presentó nuevos *Memoriales* pidiendo otras ayudas: ornamentos y otras cosas para el culto divino, vino y aceite y medicinas (28 agosto), y que el Virrey de México le ayude y provea para proseguir el viaje desde allí a Filipinas (4 septiembre)⁶⁵.

El Consejo de Indias aceptó y dio curso a todas estas peticiones, y todas fueron proveídas con sendas Cédulas Reales en el mes de septiembre, salvo una, que pudiera llevar religiosos de México si algunos enfermasen y hubieran de quedarse allí, sobre la que el Consejo no tomó decisión⁶⁶.

En efecto. El 5 de septiembre expedía el Rey en Monzón tres Cédulas: una —cuyo texto no conocemos—, en que le autorizaba a ir a Filipinas y llevar 24 religiosos de su Orden y 4 criados y mandaba fueran proveídos de lo necesario para el viaje⁶⁷; otra, en la que mandaba a los Oficiales de Sevilla que les proveyesen de lo necesario para el viaje de Sevilla a México y que el Virrey de

⁶⁴ AGI, Ind. Gral., 1088, III, 23 agosto, n. 9.

⁶⁵ Ibid., 28 agosto, n. 18 y 4 septiembre, n. 7.

⁶⁶ Ibid., 28 agosto, n. 18.

⁶⁷ Así leemos en la real cédula a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "porque por mi Cédula de la fecha desta, como veréis, he dado licencia a Fray Juan Chrisóstomo para volver a las Yslas Philipinas y llevar 24 religiosos de la dicha Orden y tres criados...". AGI, Ind. Gral., 2869, II, 169r.

⁹ Ibid., 402

México hiciese lo mismo para proseguir hasta Filipinas⁶⁸; y una tercera dirigida a los Provinciales de España y Mexico para que no les pusiesen ningún impedimento, antes bien les favoreciesen y ayudasen⁶⁹. Y ocho días más tarde, el 13 de septiembre, también desde Monzón expidió otras cuatro Cédulas, en las que manda que en Filipinas los provean de vino y aceite por 6 años, y de medicinas por tres⁷⁰; otra, para que le dejen volver a las Indias⁷¹, y otra a la Audiencia de Filipinas recomendándolo muy especialmente: "os mando le tengáys por muy encomendado"⁷². Esta recomendación la reiterará con sendas Cédulas al Virrey de México (Monzón, 1 noviembre) y al Gobernador de Filipinas, Santiago Vera (Tortosa, 20 diciembre)⁷³.

12 Religiosos más en la Misión

Entre tanto el P. Crisóstomo recorría los convento y trataba de consolidar y ampliar, en lo posible, el número de los religiosos de esta primera Misión. No estaba satisfecho con que le hubiesen concedido llevar 24 solamente. Y habiendo recibido mayor número de respuestas e inscripciones, el 25 de noviembre presentó un nuevo *Memorial*, en el que recuerda que el P. General le autorizó para llevar 40 religiosos, y dice que en respuesta a su Circular había recibido más de 24 inscripciones, entre ellos "religiosos muy graves como son el Regente y cuatro colegiales de Santo Tomás de Sevilla, ocho lectores y colegiales de Valladolid, y el P. Fr. Joan de Castro, provincial de Guatemala, que se absuelve del cargo para yr la dicha jornada"⁷⁴; y "pues no se ofrecerá tan presto ocasión de

⁶⁸ Ibid., 169r-170r y 182v-184r (nueva copia de la Cédula, expedida el 9 noviembre 1585).

⁶⁹ Ibid., 169r.

⁷⁰ Ibid., 172v-173r y 173fv (2 cédulas).

⁷¹ Ibid., 174r.

⁷² Ibid., 173v-174r.

⁷³ Ibid., 182rv y III, 11r-12r. El P. Aduarte, *Historia*, I, 24-25; OCIO, *Reseña*, I, 14 y otros historiadores data la destinada al Gobernador de Filipinas, Santiago Vera, como fechada el 20 de septiembre; Ferrando-Fonseca, *Historia*, I, 213 la fecha el 30 de mayo. En el Registro o copiador de cédulas reales aparece firmada el 20 de diciembre de 1585. El 20 de septiembre estaba en Monzón, no en Tortosa. El 20 de diciembre se firman varias cédulas en Tortosa, de regreso a Madrid, via Valencia (AGI, Ind. Gral., 2869, III, 12ry). Ese mismo día escribe una nueva carta a los provinciales desde Tortosa, Ibid., 11r-12r.

⁷⁴ AGI, Ind. Gral., 1088, III, 25 noviembre, n. 22.

poder llevar tantos y tan principales frailes en letras y virtud", suplica se le den los 40 religiosos que autorizó el P. General⁷⁵.

Y "porque va con intención de entrar en China" y, por otra parte, los Superiores siguen poniendo dificultades a sus religiosos para inscribirse definitivamente en la Misión, el 29 de noviembre presenta otro *Memorial* en el que suplica se expidan sendas Cédulas en que se mande que ni el Gobernador ni el Obispo de Filipinas les impidan ir a China, y que los Provinciales no pongan obstáculo al cumplimiento de las cartas del P. General y del Papa, les permitan llevar sus libros, cuadernos y cosas de su uso, y que no se permita se inmiscuyan los seglares en el asunto⁷⁶.

El 10 de febrero insiste de nuevo para que le concedan llevar 40 religiosos en total y, además, se expida una Cédula para que el Virrey de México no permita que ninguno de dichos religiosos se quede allí, aunque lo pida la Provincia de México⁷⁷.

Acceden el Consejo y el Rey a estas peticiones y se expiden las correspondientes Cédulas por las que se autoriza que se añadan 12 religiosos más a los 24 ya concedidos, y se manda al Virrey que no se quede en México ningún religioso de los que van a Filipinas (22 febrero)⁷⁸.

El P. Juan de Castro, Vicario de la Misión

Como hemos visto ya anteriormente, el P. Juan de Castro figuraba ya entre los religiosos que se ofrecieron a ir a Filipinas desde el mes de noviembre⁷⁹. Posiblemente ya se había ofrecido bastante antes. Pero era Provincial de Guatemala y debía antes

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibid., 29 noviembre, n. 1.

⁷⁷ Ibid., 1089, 10 febrero, n. 1 y 1400, s.n.

⁷⁸ Resolución: "doze religiosos más y désele la cédula que pide para el Virrey de la nueva España. En Madrid a 10 febrero 1586". (AGI, Ind. Gral., 1400, s.n.); "doze más. Que se haga así" (AGI, Ind. Gral., 1089, I, 10 febrero, n.1). En AGI, Ind. Gral., 2869, III, se copian las cédulas reales a los provinciales (Tortosa, 20 dic. 1585), 11r-12r; al Gobernador de Filipinas (Tortosa, 20 dic. 1585), 12rv; al Virrey de México (Gandía, 22 febrero 1586), 42v-43r y a los Oficiales de Sevilla, "que además de los 24 que lleva dexe llevar otros doze y sean proveydos para el viaje" (Gandía, 22 febrero 1586), 43rv).

⁷⁹ Memorial del 25 de noviembre de 1585, AGI, Ind. Gral., 1088, III, 25 nov., n. 22.

renunciar a su cargo y ser aceptada su renuncia por el P. General. El P. Crisóstomo no sólo aceptó gustoso su inscripción, sino que pensó que bien podía sustituirle en su cargo de Vicario de la Misión, dado su prestigio y autoridad moral. Además, con ello se saldría al paso de la posible actitud de oposición de la Provincia de México contra él mismo, si es que aún persistía. Y así se lo expuso al Maestro General, pidiéndole que lo nombrara Vicario General de la Misión, en lugar suyo. El P. General confió el asunto al P. Diego Chaves, confesor del Rey. Pero era necesario obtener antes permiso para que volviera a las Indias.

Todo esto lo expuso el P. Crisóstomo en un *Memorial* al Rey el 1 de marzo, en el que pide se dé permiso de volver a las Indias al P. Castro y a los Padres Juan Volante y Cristóbal de la Jara, y se les provea de lo necesario para el viaje hasta Filipinas⁸⁰. Concedidas ambas cosas el 1 de marzo de 1586, el P. Chaves lo instituiría en seguida *Vicario de la Misión*, si es que no lo había hecho ya antes, con el poder que el Maestro General le había dado el 13 de agosto del año anterior⁸¹. Informado el P. Maestro General del nombramiento, lo confirmó el 22 de abril siguiente⁸².

A partir de esta su institución como Vicario, será él quien presente ante el Consejo y el Rey, en los meses siguientes, nuevas instancias, pidiendo, entre otras cosas: que en Filipinas "no se ponga estorbo ni inconveniente a los religiosos que quisieran entrar en China y en otros países de aquellas partes a predicar; que se le dé licencia para fundar una casa en Macán y se le ayude a sufragar los gastos para llevar los religiosos a Sevilla y susten-

⁸⁰ Memorial del 1 de marzo de 1586, cuya resolución es: "como se pide" AGI, Ind. Gral., 1400, s.n. El 1 de marzo es la fecha de la resolución del Consejo. Posiblemente el Memorial fue presentado días antes. La cédula correspondiente se expidió en Aranjuez el 16 de marzo, cuando llegó el Rey y le fue presentada la petición y el parecer del Consejo (AGI, Ind. Gral., 2869, III, 46v-48r).

⁸¹ De hecho, en este Memorial del 1 de marzo el P. Crisóstomo ya no se presenta como "Vicario General de los 24 religiosos... que van a Filipinas" como venía haciéndolo hasta el 10 de febrero, sino como "*Procurador* de los religiosos que V. Alza. manda ir a las Yslas Philipinas" (AGI, Ind. Gral., 1400, s.n.). La fecha, pues, del nombramiento del P. Castro como Vicario General de la misión deberá fijarse entre el 10 de febrero y el 1 de marzo de 1586. Para estas fechas ya habría vuelto a Madrid el P. Chaves, que había acompañado a la Corte en Aragón, Cataluña y Valencia desde el verano anterior. El P. Chaves tenía autorización para hacerlo desde el 13 de agosto del año anterior, como hemos dicho antes (cf. nota 61).

⁸² AGOP, IV, 44, 7r.

tarlos hasta que se embarquen (14 abril); y que en México o Manila se le dé lo necesario para proveerse de cálices, libros y otras cosas necesarias para la Comunidad (16 abril)⁸³.

Viaje a Sevilla y últimas provisiones

Próxima ya la partida de la flota para la Nueva España y provistos de las correspondientes Cédulas Reales, por el mes de mayo, los 40 Religiosos de la Misión emprendieron viaje a Sevilla con los Padres Juan de Castro y Juan Crisóstomo. A juzgar por los puntos de partida que se señalan en las libranzas de pago: Valladolid, Salamanca, Plasencia, Madrid y Burgos, debieron concentrarse primero en estas ciudades y luego partir de ellas en grupos de seis u ocho, siguiendo los primeros la ruta de Extremadura, y los de Madrid y Burgos la de la Mancha⁸⁴. A Sevilla debieron ir llegando a finales de mayo. El 5 de junio, fiesta del *Corpus*, estaban todos en Sanlúcar de Barrameda a la espera de embarcar⁸⁵.

Mientras, los Padres Crisóstomo, Castro y Volante gestionaban en Sevilla los últimos preparativos para el viaje: pago de transportación de libros y ropas y flete hasta Sanlúcar, estancia en Sevilla y Sanlúcar, aprovisionamiento de ropas y otras cosas para Filipinas, avituallamiento —matalotaje— para el viaje hasta México. Estaba previsto que todos estos gastos los pagaba la Casa de la Contratación de Sevilla (CCS) a cuenta de la hacienda real, como estaba provisto en las Cédulas Reales que llevaban. Pero la CCS se negó a ello, alegando una disposición real del año anterior⁸⁶.

⁸³ Dos Memoriales del 14 de abril y otros dos del 16 se hallan en AGI, Ind. Gral., 1400, s.n.

⁸⁴ Véase el esquema o mapa de ambas rutas, de Extremadura y La Mancha en Isacio PEREZ, *Cronología*, mapa XXII, y la descripción de ambas en las pp. 540-541 (por la Mancha) y 287-288 y 629-630 (por Extremadura).

⁸⁵ Según ADUARTE, *Historia*, I, 27.

⁸⁶ Así consta por la Consulta del Consejo del 7 de junio hecha a propósito de la petición del P. Juan Volante, de parte del P. Juan de Castro (AGI, Filipinas, 1, 2). No se especifica aquí la razón de la negativa; sólo se indica la razón de que conviene concederles lo necesario para el viaje "por los inconvenientes que se seguirían de quedarse". Tampoco se especifica en la Cédula real correspondiente, expedida en San Lorenzo el 21 de junio de 1586 (AGI, Ind. Gral., 2869, III, 65v-66r), donde se da como razón de concederles el permiso y lo necesario para el viaje: "porque conviene que los dichos religiosos vayan en esta flota por la mucha necesidad que ay dellos para el efecto a que van a las dichas Yslas y que no se dé lugar a que se queden por no darles lo necesario para la navegación".

En otra provisión real del 19 de junio que se cita, parece indicarse que la negativa obedecía a una disposición real del 25 de agosto de 1585, al parecer

Ante tal negativa, que podía impedir la marcha de la Misión en la flota de aquel año, a punto ya de partir, el P. Castro envió a Madrid al P. Volante para gestionar una nueva autorización real⁸⁷. Presentó la petición al Consejo, que dió su parecer favorable el 7 de junio, y el Rey lo refrendó: "Está bien lo que parece, y assí se haga"⁸⁸. En virtud de esta nueva decisión real, que suspendía para este caso la disposición real del año anterior —"en cuanto a esto yo la derogo, quedando en su fuerza y vigor lo demás en adelante"—, la CCS acordó el pago de todos los gastos y la Misión pudo proveerse de todo y embarcarse, al fin, rumbo a la Nueva España⁸⁹.

Pero no fue sin sus dificultades y contratiempos. Debido al retraso en el aprovisionamiento por la negativa de la CCS y a dificultades de transportación hasta Cádiz, a causa del temporal, nuestra Misión no pudo embarcarse en la flota, que partió de Cádiz el día 13 de julio. Lo hizo el 17 de julio en una nao de la flota que hubo de regresar a Cádiz para proveerse de anclas, que se le habían roto a causa del temporal⁹⁰. Y ya no alcanzaron la flota hasta el puerto de Ocoa, en la Española. De Ocoa ya salieron con ella, llegando a Veracruz el 29 de septiembre.

Religiosos de la primera Misión

Los religiosos de esta primera Misión, según la lista que se conserva en el Archivo de Indias⁹¹, son los siguientes, con indicación de los conventos de donde procedían: Fr. Juan Crisóstomo (de San Pablo de Sevilla) y Fr. Juan de Castro (de San Pablo

relativa a una prohibición de hacer uso de los fondos que habían llegado de las Indias el año anterior, sin un mandato especial, la cual, en este caso, dispensaba y derogaba, quedando en su vigor en adelante. Se cita AGI, Contratación, 5014, que no hemos podido verificar.

⁸⁷ AGI, Filipinas, 1, doc. 2y 3 y Contratación 5.014.

⁸⁸ Ibidem (7 junio). La cédula real, sin embargo, no se expidió hasta el 21 de junio (AGI, Ind. Gral., 2869, III, 65v-66r).

⁸⁹ AGI, Contratación, 5.014. Además se les deberán dar 500 ducados en la Nueva España para proveerse de "cálices, libros de comunidad y otras cosas", según resolvió el Rey la consulta del Consejo del 18 de junio (AGI, Filip., 1, 3): "Está bien lo que parece para las Philipinas".

⁹⁰ El P. Aduarte, *Historia*, I. 26-31, describe con bastante minuciosidad las circunstancias y dificultades que tuvieron para embarcar y cómo, al fin, pudieron hacerlo el 17 de julio en una nao de la flota que hubo de regresar a Cádiz para proveerse de anclas y otras cosas. Para ello debió informarse oralmente o por escrito de algún testigo presencial, posiblemente de alguno de los que habían ido en la primera misión, que aún vivían cuando escribía la *Historia*. Algunos de los detalles sobre la partida de la flota se pueden confirmar con documentos del Archivo de Indias (México, 20).

⁹¹ AGI, Contratación 5538, II, 27v-28r.

de Burgos); FFr. Miguel de Benavides, Antonio Arcediano, Andrés Almaguer, Juan de Ojeda, Miguel de Berreaza, Pedro de Soto, Domingo de Nieva, Juan de Ormaza y Juan Maldonado (de San Pablo de Valladolid); FFr. Luis García, Diego Almaguer, Diego de Soria y Pedro Rodríguez (de Alcalá de Henares); FFr. Bartolomé López, Martín Uarte y Pedro Flores (de Salamanca): FFr. Pedro Bolaños y Ambrosio Rodríguez (de la Peña de Francia); FFr. Juan Urrutia, Gonzálo Martínez y Bernardo Navarro (de Trianos); FFr. Alonso Jiménez y Juan Luperdi (de Galisteo); FFr. José Mudarra y Cristóbal de la Jara (de Carboneras). Y uno de cada uno de los conventos que se mencionan: FFr. Juan Cobo (Avila), Hernando García (Aranda), Juan de Castro Jr. (Burgos), Juan Oroz (Madrid-Atocha), Juan de Deza (Medina del Campo), Alonso Carvajal (Mérida), Alonso Delgado (Montbeltrán), Francisco del Toro (Plasencia), Marcos Soria (Segovia), Francisco Navarro (Sevilla), Gregorio Ochoa (Távora), Juan García (Toro) y Juan Volante (Vera). Total: 40 religiosos.

Creemos que se embarcaron todos, aunque algunos han pensado que el P. Volante debió quedarse en España para preparar una nueva Misión para el año siguiente⁹².

La Misión en México

Llegados a la Nueva España, la Misión debía esperar hasta la primavera en que reemprenderían el viaje en los navíos que hacían la travesía regular de México a Filipinas. Mientras y tras unos días de descanso en el convento de Puebla, donde se repusieron de las fatigas del viaje y algunos murieron, los religiosos se distribuyeron por los conventos de la Provincia de México, colaborando en el apostolado entre los naturales e iniciándose así para el futuro apostolado en Filipinas y China.

⁹² No está claro que el P. Volante se quedara en España para preparar una nueva misión, como dice Remesal, *Historia*, II (BAE, 189, 400), contra lo que dice en la página anterior: "de todos quarenta ninguno dejó de venir" (ibid., p. 399), y el testimonio de Aduarte, *Historia*, I, 554-555. No parece razonable que lo dejase para preparar en seguida otra misión, cuando ésta era tan numerosa, y habiendo obtenido para él cédula especial para que pudiese volver a las Indias. Pero sí nos parece razonable que el P. Castro le enviase desde Méjico a España en la flota de 1587, ante los pocos que dejaron partir para Filipinas y China.

Entre tanto y en orden a mantener vivo el espíritu que los animó hasta llegar a México y que los debía animar también en adelante, le pareció bien al P. Castro recoger y consignar por escrito los principales motivos que los habían impulsado a incorporarse a la Misión y los criterios de vida y apostolado que convenía adoptar desde el principio mismo de la fundación de la Provincia. Y así lo hizo, firmándolos en Santo Domingo de México el 17 de diciembre de 1586, con el parecer de algunos —los que pudo consultar—, en la espera de poder someterlos a la aprobación de los demás, dispersos todavía en esa fecha por los distintos conventos⁹³.

Convocados ya para prepararse para la segunda etapa del viaje, los sometió a la consideración y aprobación de los demás, que los aprobaron y firmaron el 17 de enero siguiente, constituyéndose así en norma y ley para la Provincia. Son las *Ordenaciones primordiales* de la Provincia, que los capítulos provinciales confirmaron reiteradamente por muchos años y que han estado vigentes hasta el siglo XX, con algunas modificaciones y sucesivas actualizaciones. Volveremos brevemente sobre ellas más adelante, a propósito del espíritu de la Provincia⁹⁴.

Durante este tiempo de espera surgió una nueva dificultad, que reduciría de 40 a 18 los religiosos que, al fin, se embarcarían en Acapulco rumbo a Filipinas y China. Efectivamente, en las naos que llegaron a Acapulco procedentes de Filipinas a principios de 1587, llegó el P. Alonso Sánchez, jesuita, que venía a España comisionado por las autoridades civiles y eclesiásticas de Filipinas para informar al Rey y al Papa del estado y necesidades materiales y espirituales de las Islas. Pocos días después informaba al Virrey del objeto de su viaje⁹⁵.

Uno de los temas que venía consignado en los *Memoriales* e *Instrucciones* que traía y debía tratar con el Rey se relacionaba

⁹³ Así se lee en la *Introducción* al texto de las *Ordenaciones*.

⁹⁴ Redactadas y firmadas por el P. Juan de Castro el 17 de diciembre, fueron aceptadas y aprobadas el 17 de enero siguiente, según se afirma en las Actas del primer capítulo provincial de 1588 (ACP, I, 7). El P. Fonseca anota que "en el Archivo de Provincia se conserva un ejemplar, firmado de puño y letra del V.P. Fr. Juan de Castro" (FERRANDO-FONSECA, *Historia*, I, 223, nota). No hemos podido verlo, e ignoramos si con la firma del P. Castro están consignadas las firmas de los demás. Se editaron en Manila en 1604. El P. Aduarte las incluyó en su *Historia*, lib. I, c. VII, traducidas (*Historia*, I, 41-45).

⁹⁵ COLIN-PASTELLS, *Labor*, II, 298 y 328-336.

con los religiosos que habían ido a Filipinas y de allí intentaron varias veces entrar en China sin permiso del Obispo ni del Gobernador y provocaron la reacción de los chinos, que los expulsaron y tomaron una actitud más intransigente respecto de los españoles que intentaban entrar en China⁹⁶. Y habiéndose enterado de que había llegado a México una numerosa Misión de Dominicos con destino a Filipinas y China, previno de ello al Virrey y le instó, según nuestros cronistas, para que no les permitiera continuar el viaje. Y dicen que influyó tanto en el Virrey, que éste llegó a negarles el permiso —no obstante las Cédulas Reales, en que se le mandaba que les facilitase el viaje—, pero que luego dió licencia para doce, ampliándola más tarde hasta 18, que fueron los que definitivamente embarcaron en Acapulco para Filipinas y Macao⁹⁷.

Nuestros cronistas añaden que influyó también en nuestros religiosos, tratando de convencerlos de que no se podía entrar en China a predicar el evangelio y de que en Filipinas no eran necesarios, porque bastaban los que había allí: agustinos, franciscanos y ellos, los jesuitas. Y dicen que fue ésta la causa de que algunos se desanimaran y decidieran quedarse en México. A lo que pudo contribuir —añade Aduarte— la afabilidad de los mexicanos y el apostolado más fácil y cómodo que habían observado en los conventos de México⁹⁸.

Efecto de esta actitud disuasoria del P. Sánchez y, sobre todo, de la decisión del Virrey fue que, al fin, no se embarcaran en Acapulco para Filipinas y China más que 18 religiosos.

De Acapulco a Filipinas y China

El viaje de Acapulco a Filipinas debían hacerlo en las naos que hacían regularmente la travesía, que solía ser en primavera. Ya próxima la partida, el P. Castro convocó a los religiosos, que debieron reunirse en México ya a mediados de enero. Recordemos que firmaron las *Ordenaciones primordiales* el día 17. Allí debieron conectar con el P. Sánchez y parece que algunos se desanimaron. Allí conocieron también la decisión final del Virrey

⁹⁶ Ibid., I, 436-437.

⁹⁷ ADUARTE, *Historia*, I, 37-39 y 47-48.

⁹⁸ Ibid., 37-39

de no dar licencia más que para 18. Debería, pues, quedarse un buen número y se quedaron: algunos, porque desistieron de su propósito, desanimados por las informaciones disuasorias del P. Sánchez; otros, porque excedían el número de los autorizados por el Virrey. Se quedaría también el P. Crisóstomo, postrado en cama, tullido, asistido por Fr. Juan Deza, y el P. Cobo, encargado seguramente de ir mandando a Filipinas a los que, de momento, tuvieron que quedarse, y a otros de la Provincia de México que querían ir también⁹⁹.

Obtenida la licencia del Virrey, partieron los 18, más el P. Cobo, de México para Acapulco. Y allí prepararon el matalotaje y se dispusieron a emprender la segunda y definitiva etapa del viaje.

Y aprovechando que uno de los navíos, el "San Martín", iba directo a Macao, el P. Castro decidió enviar en él a tres religiosos, a los Padres Antonio Arcediano, Alonso Delgado y Bartolomé López. Estos salieron de Acapulco el día 3 de abril, y llegaron al puerto de Chíncheu, en China, tras haber sufrido un naufragio en las costas de China, y el 1 de septiembre llegaron a Macao, donde fueron bien recibidos por el Provisor de la diócesis, que les cedió unas casas, donde edificaron un convento, que dedicaron a Nuestra Señora del Rosario¹⁰⁰.

Los otros quince eran los Padres Juan de Castro, Miguel de Benavides, Alonzo Jiménez, Pedro Bolaños, Bernardo Navarro, Diego de Soria, Juan de Castro, el joven, Marcos Soria, Juan Maldonado, Juan Ormaza, Pedro de Soto, Juan de la Cruz, Gregorio de Ochoa, Fr. Domingo de Nieva, diácono y el Hno. Pedro Rodríguez. Estos salieron el día 6 de abril y llegaron a Cavite el 21/22 de julio, y tres días más tarde, el 25, desembarcaron en Manila, donde fueron recibidos solemne y calurosamente por el obispo, las autoridades y la población. El obispo los acogió en su palacio por unos días mientras se proveía a su alojamiento. Días más tarde algunos marcharon a Bataán y Pangasinán, donde se les encomendaron los primeros ministerios. Los otros fueron acogidos en el convento de San Francisco hasta que tuvieran casa propia. El 1 de octubre se inició la construcción de la iglesia y convento a orillas

⁹⁹ Ibid.

¹⁰⁰ Ibid.

del Pasig, en un terreno donado por el obispo, y el 1 de enero de 1588 tuvo lugar la inauguración. El convento de Santo Domingo había de ser el centro de vida de oración, espiritualidad, observancia regular y de irradiación apostólica, no sólo en Manila, sino también para las regiones donde ejercieran el apostolado¹⁰¹.

Establecimiento y apostolado en Filipinas

Cuando llegaron nuestros Padres a Manila se hallaba todavía en la ciudad un grupo de mercaderes cristianos japoneses, que habían llegado poco antes. Habían pedido al Obispo que enviase misioneros franciscanos al Japón, por la gran necesidad que había allí de ministros, pues los 50 sacerdotes jesuitas que había allí no bastaban para atender a las necesidades espirituales de los cristianos y a la obra de la conversión de los infieles. Al ver llegar a los Dominicos, incluyeron también a los Dominicos en su petición de ministros hecha al obispo el 26 de septiembre. Les parecía que eran muy a propósito, entre otras razones, por haber entendido que eran "letrados" y así podrían responder convenientemente a los bonzos, que también lo eran. No accedió el Obispo a su petición. Eran pocos, acababan de llegar y debían iniciar su apostolado en Filipinas y consolidar la fundación de la Provincia¹⁰².

Así debía de ser y así lo hicieron. En efecto, en agosto de ese mismo año iniciaron su apostolado en las provincias de Bataán y Pangasinán, a donde el Vicario General Fr. Juan de Castro envió dos grupos de 4 y 6 religiosos respectivamente, con los Padres Juan de Ormaza y Bernardo Navarro como Vicarios. El y los Padres Benavides, Diego de Soria, Juan Maldonado y el Hno. Pedro Rodríguez se quedarían en Manila para atender al ministerio de la predicación desde el convento de Santo Domingo¹⁰³.

Capítulo Provincial y erección de la Provincia

Al año siguiente, en el mes de junio, celebraron el primer capítulo provincial, en el que eligieron Provincial al mismo P.

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² Cf. J. ALVAREZ TALADRIZ, *Notas para la historia de la entrada en Japón de los Franciscanos*, en *Archivo Ibero Americano* (1978) 3-32 y en la tirada aparte, *España en Extremo Oriente. Filipinas, China, Japón*. Madrid 1978, pp. 3-32.

¹⁰³ ADUARTE, *Historia*, lib. I, cc. 19 al 26, I, pp. 115-168.

Juan de Castro, fueron aceptados el convento de Santo Domingo de Manila y las casas y vicarías de Macao, Binalatongan, Bataán y Gabón, y se aceptaron las *Ordenaciones primordiales*, insistiendo en que asumían el ministerio pastoral *ex caritate*, no *ex iustitia*¹⁰⁴.

Recibida en Roma la información correspondiente sobre la celebración del capítulo y la elección de Provincial, en el capítulo general de 1592, celebrado en Venecia, fue erigida oficialmente en Provincia bajo el nombre de *Nuestra Señora del Rosario*¹⁰⁵. Así se lo comunicaba oficialmente el Maestro General al P. Provincial y Definidores en una carta, *Receptis litteris*, fechada en Milán el 3 de noviembre de dicho año de 1592, en la que confirmaba al Provincial en su oficio¹⁰⁶.

Con ello quedaba constituida en *Provincia* la que había comenzado como *Congregatio Philippinarum et Regni Chinae*¹⁰⁷.

MANUEL GONZALEZ POLA, O.P.
Madrid, Spain

¹⁰⁴ ACP, I, 7-8 (*Acceptationes*).

¹⁰⁵ Ibid. Lo de asumir el ministerio pastoral *ex caritate* y no *ex iustitia*, responde a lo establecido en las *Ordenaciones primordiales* y que el propio P. Juan de Castro puso explícitamente, consciente de las dificultades que se habían originado en México, Chiapa, Guatemala, etc. y por las que él mismo había ido de Guatemala a España en 1584 para defender los derechos de los religiosos. Y eso mismo afirmó y defendió el P. Castro en el segundo memorial que dirigió al Rey desde Manila (septiembre de 1587) con ocasión del Auto que se siguió en Manila durante los meses de agosto y septiembre sobre la obligación de aceptar *ex iustitia* o solo *ex caritate* el ministerio pastoral o curatos, en relación con la puesta en práctica de la cédula real del 1 de junio de 1585, por la que se derogaba la del 6 de diciembre de 1583, pero que todavía mantenía y mandaba que "los que estuvieren en las dichas doctrinas, curados o beneficios han de entender y los prelados y los súbditos, que han de hazer el oficio de curas non ex voto charitatis (como ellos dicen), sino *de iustitia* y obligación". Véanse los textos de estas cédulas reales en COLIN-PASTELLS, *Labor*, III, 682-683. Cf. AGI, Filipinas, 84; doc. 74 (Auto).

¹⁰⁶ En esta carta advierte el Maestro de la Orden cómo se olvidaron de incluir en las Actas del capítulo general de Venecia de 1592, la aprobación y erección en provincia que se había decidido en dicho capítulo, y subsana dicha deficiencia comunicándose oficialmente al provincial y definidores, y a través de ellos a toda la provincia, y confirmando de nuevo la elección del P. Castro como primer provincial hecha en el capítulo provincial de 1588. Véase el texto en *Collectio complectens Ordinationes primordiales Provinciae*, Manila 1868, pp. 6-10.

¹⁰⁷ Esta es la denominación que aparece en el *Registro* del Maestro General ya desde 1582 (AGOP, IV, 42, 209r).

BIBLIOGRAFIA

Acta Capitulorum Provincialium Provinciae Sanctissimi Rosarii Philippinarum (ACP), Manila 1874, t. I.

ADUARTE, Diego, O.P., *Historia de la Provincia del Santo Rosario en Filipinas, Japón y China*. Ed. M. Ferrero, Madrid, 1962-1963, 2 vols.

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla. Secciones de *Contaduría, Contratación, Indiferente General* (Ind. Gral), *Filipinas y México*.

Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP), Roma, Sección IV.

COLIN-PASTELLS, Pablo, *Labor Evangélica*, Barcelona, 1900, 3 vols.

DAVILA PADILLA, Agustín, O.P., *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México*, Bruselas, 1625.

FERNANDEZ, Pablo, O.P., *Dominicos donde nace el sol*. Barcelona, 1958.

FERRANDO J. — FONSECA, J., O.P., *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas*, Madrid, 1971-1972, t. I.

GONZALEZ POLA, Manuel, O.P., *Ante el IV Centenario de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario*. Serie de 18 artículos sobre la fundación de la Provincia, en *Huellas Dominicanas*, 1982-1986.

GUTIERREZ, Lucio, O.P., *Domingo de Salazar, O.P., Primer Obispo de Filipinas, (1512-1594). Trabajo Misional y Civilizador en Méjico y Florida (1553-1576)*, en *Philippiniana Sacra*, XII, (1977), N. 36, 494-568.

————— *Labor Evangelizadora y Misional de Domingo de Salazar en Filipinas (1581-1591)*, en *Philippiniana Sacra*, XIII, (1978) N. 39, 430-496.

————— *Domingo de Salazar's Struggle for Justice and Humanization in the Conquest of the Philippines (1579-1594)*, en *Philippiniana Sacra*, XIV, (1979), N. 41, 219-282.

————— *Domingo de Salazar, O.P., Primer Obispo de Filipinas (1512-1594)*, Pontificia Universitas Gregoriana, Facultas Historiae Ecclesiasticae, Manila, 1979, 99 pp.

HERNAEZ, Francisco Javier, S.J., *Colección de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, Bruselas, 1879, 2 vols..

MANZANO, Juan, *La incorporación de las Indias a la corona de Castilla*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1948.

MOLINA, Antonio, *Historia de Filipinas*, 2a. ed., Madrid, 1985, 2 vols.

- MORTIER, Antonio, O.P., *Histoire des Maîtres Generaux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, t. V, 1487-1589, Paris,, 1911.
- OCIO, Hilario, O.P., *Reseña biográfica de los Religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas*, Manila, 1891, 2 vols.
- PEREZ, Isacio, O.P., *Inventario documentado de los escritos de Fray Bartolomé de las Casas*, Bayamón, 1981.
- Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fr. Bartolomé de las Casas*, Bayamón, 1984.
- REMESAL, Antonio, O.P., *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, ed. Madrid 1964 y 1966, (BAE, 175 y 189).
- SCHAEFER, Ernesto, *El Consejo real y supremo de las Indias*, Sevilla 1935 y 1947 (Reimpresión Kraus, 1975), 2 vols.
- TOBAR, Balthasar de, *Compendio del Bulario Indico*, Sevilla, 1954 y 1966, 2 vols.

SIGLAS Y ABREVIACIONES

- AGI: Archivo General de Indias, Sevilla. Se citan las secciones.
- AGOP: Archivo General de la Orden de Predicadores, Roma.
- AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección *Santa Sede*, Madrid
- BAE: Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1864 y ss.
- BEF: Boletín Eclesiástico de Filipinas, Manila, 1923 y ss.
- CDIA: Colección de Documentos Inéditos de América, Madrid, 1864 y ss.
- CDIU: Colección de Documentos Inéditos de Ultramar, Madrid, 1885 y ss.
- HD: Huellas Dominicanas, Madrid, 1970 y ss.
- f. = folio/s
- pl. = pliego
- r. = recto
- v. = verso
- rv. = recto y verso
- s.f. = sin fecha
- s.n. = sin numerar (los folios o documentos)
- leg. = legajo